



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.
"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



ACATLÁN

CÓDIGO

DE

CONDUCTA

2018-2021

Manuel...
Burgos Mendez

[Signature]
[Signature]

1



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
GLOSARIO, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE DEBE OBSERVARSE EN SU DESEMPEÑO, CARGO, FUNCIÓN O COMISIÓN.	11
CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACATLÁN	13
TRANSITORIOS	24

Bernarda Mendoza



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la administración pública municipal y conforme a lo establecido en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia la cual los servidores públicos se conduzcan de manera digna y ética profesional, que fortalezca a la Institución Pública Municipal, que responda a las necesidades de la sociedad y permanezca en su desarrollo profesional y personal para dar como resultados de igualdad, transparencia y una vida sana entre la ciudadanía y los servidores públicos.

El presente Código de Conducta es el instrumento que orienta, facilita, fortalece y da certeza plena a los servidores públicos que integran el Ayuntamiento de Acatlán, sobre el comportamiento ético y lícito al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, para que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que puedan presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación, el cumplimiento de los planes y programas del organismo, así como las áreas y procesos que conlleven riesgos de posibles actos de corrupción.

En suma, el contenido del Código y su cumplimiento contribuye a una vida institucional más vigorosa y al desarrollo de una administración que busca la excelencia en el servicio, lo cual redundará en un mayor bienestar de los ciudadanos.



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 31 de agosto de 2016.
- Guía que orienta el cumplimiento de los lineamientos generales en materia de integridad y ética, publicada en noviembre de 2015.
- Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos, publicada en marzo de 2016.
- Guía para la elaboración del Código de Conducta propio de cada Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia o entidad, publicada en marzo de 2016.
- Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Veracruz 2017-2018

Manuel Benjamín Mendocza

5



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



GLOSARIO, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Acceso a la información pública: Derecho fundamental que tienen los ciudadanos de solicitar al gobierno información pública y de obtener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la ley.

Acoso: Apremio de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos, de índole laboral, sexual, etcétera.

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Acto de corrupción: Acto ilegal que ocurre cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos(as).

Atribución: Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización pública o privada conforme con las normas que las ordenen.

Bien común: Bien del que se benefician todos(as) los(as) ciudadanos(as).

Código de conducta: Declaración formal de valores y reglas de integridad que enuncia normas mínimas y el compromiso del organismo de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a sus integrantes.

Código de ética: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente los comportamientos de las personas dentro de una organización.

Comité de Integridad: Órgano integrado en términos de los lineamientos generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Confianza: Esperanza firme que se tiene en alguien o en algo.

Confidencialidad: Cualidad de que lo que se hace o se dice en la confianza que se mantendrá en la reserva de lo hecho o dicho.

Manuel J. Buzón Mendoza

6



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Conflicto de interés: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

Congruencia: Conveniencia, coherencia y relación lógica.

Corrupción: En las organizaciones públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Credibilidad: Calidad en donde los actos realizados pueden o merecen ser creídos.

Datos personales: Toda aquella información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable; entre otros datos, los que le dan identidad, la describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. También, detallan aspectos más sensibles o delicados como su forma de pensar (creencias religiosas, filosóficas y morales), estado de salud, información genética, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, entre otros aspectos.

Derechos humanos: Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Dignidad: Gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse.

Discapacidad: Dicho de una persona que padece una disminución física, sensorial o psíquica que la incapacita total o parcialmente para el trabajo o para otras tareas ordinarias de la vida.

Discriminación: Es un acto de agresión, en el que se excluye a una persona de un grupo social o colectividad, bien sea por sus características físicas, porque presente algún tipo de enfermedad o lesión notoria, o porque no cumpla con lo establecido dentro de la ética del grupo por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, étnicos, género.

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Utilizar los recursos que se tienen de manera óptima.

Propósito: Mejorar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Estereotipo: Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable.

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Garantías individuales: Derechos que la Constitución de un Estado reconoce a todos las y los ciudadanos.

Gobierno abierto: Iniciativa donde el gobierno trabaja en conjunto con la sociedad civil y/o organismos sin fines de lucro para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción y usar la tecnología como habilitador de esta apertura.

Honestidad: Probidad, rectitud y honradez.

Honor: Cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo.

Honradez: Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

Hostigamiento: Molestar a alguien o burlarse de él o ella insistentemente. Incitar con reiteración a alguien para que haga algo.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en cualquier ámbito sea laboral, escolar, social. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Identidad: Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás social o cultural.

Ideología: Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político.

Igualdad: Principio que reconoce la equiparación de todos las y los ciudadanos en derechos y obligaciones.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

Mónica Bayona Mendoza



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Información pública: Toda información que generen, posean o administren las instituciones públicas, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contengan o almacenen.

Integridad: Rectitud, probidad, y calidad en su persona.

Interés público: Bien común, tangible o intangible, de la sociedad.

Justicia: Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece.

Lealtad: Fidedigno, verídico, en el trato o en el desempeño de un ocio o cargo.

Legado: Aquello que se deja o transmite a los sucesores, sea material o inmaterial.

Legalidad: Principio jurídico en virtud del cual las y los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho.

Lenguaje incluyente: Manifestación oral y/o escrita que tiende a incorporar la perspectiva de género y que busca eliminar la exclusión de grupos y personas a través de estrategias inclusivas.

Máxima publicidad: La obligación de las dependencias y entidades que conforman los gobiernos de poner a disposición de la sociedad la información relevante sobre su estructura, atribuciones, estrategias, evaluaciones y decisiones.

Medio ambiente: Conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a una persona que influyen en su desarrollo y en sus actividades.

Mejora continua: Implementar una metodología sistemática y permanente que optimiza y aumenta la calidad de un producto, proceso o servicio.

Misión: Razón de ser del organismo que designe cual es la labor o actividad a la que está destinado.

Normatividad: Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

Handwritten signature in blue ink



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Órgano fiscalizador: Órgano público encargado de examinar una actividad para comprobar si cumple con la normatividad vigente.

Rectitud: Severidad en el cumplimiento de normas morales y de conducta.

Reglas de integridad: Principios para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Rendición de cuentas: Concepto que define tanto el deber legal y ético como la acción que tiene todo funcionario(a), proveedor(a) o colaborador(a) de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Sexismo: Discriminación de las personas por razón de sexo.

Situación migratoria: Condición en que se ubica un extranjero(a) en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país.

Sustracción: Acción o efecto de sustraer algo; hurto, robo fraudulento.

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales las instituciones públicas tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y, en su caso, dar a conocer el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

Trato digno: Actitud de respeto, cortesía, confianza y cooperación con otras personas.

Valores éticos: Principios sobre los que se asienta la cultura del organismo que permite crear las pautas de comportamiento del personal que lo integra.

Visión: Definición de las metas que el organismo pretende alcanzar en el futuro.

Vocación: Inclinação a un estado, una profesión o una carrera.

M. C. P. Benigno Heredia

10



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



- 7. Respeto.** Conducirse con sobriedad y moderación en su atención a la ciudadanía y a los servidores públicos, comprendiendo y considerando los derechos humanos, libertades, cualidades y atribuciones que cada persona posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los integrantes de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACATLÁN

A. INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima del interés y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Como servidor público debo:

- ◆ Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus trámites, requerimientos, servicios, y necesidades de información.
- ◆ Buscar que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad en el Ayuntamiento.
- ◆ Propiciar a través de los conductos apropiados la vinculación de la sociedad con el Ayuntamiento, particularmente en acciones de transparencia.

Como servidor público evito:

- ◆ Disponer de los recursos que me han sido proporcionados para el desempeño de mis actividades, en asuntos diferentes de los que estrictamente me han sido encomendados.
- ◆ Utilizar la identificación del ayuntamiento en forma indebida para beneficiar o perjudicar a terceras personas.
- ◆ Tener actitudes de prepotencia, favoritismo, discriminación e insensibilidad frente a los requerimientos de la ciudadanía en la atención de sus necesidades.

B. RESPETO

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros (as) de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Regis. Membre



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Como servidor público debo:

- ◆ Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- ◆ Dirigirme a las personas con las que interactúo con respeto y dignidad.
- ◆ Observar una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la institución.
- ◆ Conducirme en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.

Como servidor público evito:

- ◆ Tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión dentro o fuera de la dependencia.
- ◆ Realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional así como de la dignidad humana.
- ◆ Limitar la libre expresión de ideas o de pensamiento.
- ◆ Provocar conflictos con mis compañeros(as) de trabajo o propiciarlos entre ellos.
- ◆ Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- ◆ Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- ◆ Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- ◆ Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- ◆ Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.

C. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: **Universalidad**, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de **Interdependencia**, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de **Indivisibilidad**, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables, y de **Progresividad**, que prevé que los derechos

Miraflores Paganin Naveira

14



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Como servidor público debo:

- ◆ Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías.
- ◆ Usar lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con los demás al exterior y al interior del ayuntamiento.
- ◆ Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.

Como servidor público evito:

- ◆ Cometer actos que atenten en contra de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, el honor, la vida privada, la salud, el acceso a la información, el medio ambiente, el empleo, la justicia y la equidad de género de las personas, tanto al interior como al exterior del organismo.
- ◆ Condicionar los derechos con las que cuenta el personal del Ayuntamiento.

D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, la religión, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, jurídica, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Como servidor público debo:

- ◆ Ser justo en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su condición social, su situación económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias religiosas, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a

Marta Elena Breyer Mendez

15



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- ◆ Reconocer que todas las personas gozan de los mismos derechos y obligaciones.
- ◆ Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.

Como servidor público evito:

- ◆ Discriminar a las personas por su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- ◆ Condicionar los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Acatlán en función de la diversidad de género de las personas.
- ◆ Utilizar un lenguaje que fomente estereotipos o prejuicios en contra de las personas.

E. ENTORNO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán, en el desarrollo de sus actividades, evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Como servidor público debo:

- ◆ Dar acceso al público a los documentos de carácter histórico para fomentar el conocimiento del acervo resguardado en el H. Ayuntamiento de Acatlán.
- ◆ Utilizar racionalmente agua, papel, energía eléctrica y, en general, toda energía y recurso en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Acatlán.
- ◆ Reutilizar el material de las oficinas en cuanto sea posible.

Como servidor público evito:

- ◆ Dañar el acervo histórico documental que se halla resguardado en el H. Ayuntamiento de Acatlán.

Manuel Reyes Mendez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

16



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



- ◆ Realizar cualquier actividad que dañe la salud de las personas y el medio ambiente.
- ◆ Contravenir las disposiciones institucionales en materia de espacios libres de tabaco y disposición de desechos.

F. LIDERAZGO

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, por tanto, fomentan y aplican, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone, así como por la importancia intrínsecos a la función pública.

Como servidor público debo:

- ◆ Adecuar mi actuación como servidor público con los valores y reglas de integridad señalados en el Código de Ética de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento y del presente Código de Conducta.
- ◆ Proponer ideas, estrategias e iniciativas que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del organismo en conjunto.

Como servidor público evito:

- ◆ Incumplir con mis responsabilidades así como tomar decisiones innecesarias.
- ◆ Orientar mi trabajo hacia objetivos que concedan privilegios indebidos en favor de persona alguna.
- ◆ Infringir deliberadamente los valores y reglas de integridad señalados en el Código de Ética de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento y/o del presente Código de Conducta.

G. TRANSPARENCIA

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán, en el ejercicio de sus funciones, protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto y transparente.

Manuel Rayanir Mendez

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Como servidor público debo:

- ◆ Realizar mis funciones de modo tal que no tema el escrutinio público más estricto y minucioso y de presentarse, ser capaz de superarlo exitosamente.
- ◆ Desarrollar mis funciones con respeto y discreción usando los recursos inherentes a mi cargo y los medios que se dispongan únicamente para el cumplimiento de mis funciones y deberes. Asimismo, evito cualquier ostentación que pudiera poner en duda mi honestidad o mi disposición para el cumplimiento de los deberes propios de mi cargo.
- ◆ Facilitar la consulta de información a la sociedad a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada, tomando en todo momento la responsabilidad por la información a mi cargo y evitando su deformación.
- ◆ Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.

Como servidor público evito:

- ◆ Realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o del personal del Ayuntamiento de Acatlán.
- ◆ Utilizar las quejas y las denuncias confines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.
- ◆ Proporcionar a terceros información relativa a las personas que las identifican o las hacen identificables, particularmente, aquella que les da identidad, describe, precisa su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, así como de aspectos más sensibles o delicados, como su forma de pensar, estado de salud, características físicas, ideología o vida sexual, entre otros aspectos.

H. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican, justifican sus decisiones, sus acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Barbara Herrera

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



Como servidor público debo:

- ◆ Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- ◆ Atender con diligencia los requerimientos que se formulen con motivo de las quejas y denuncias, en materia de rendición de cuentas, presentadas ante el Ayuntamiento de Acatlán.
- ◆ Mantener en orden y apegadas a la normatividad, las actividades y recursos que me han sido asignados para el cumplimiento de mi empleo, cargo o comisión.
- ◆ Contribuir con los órganos fiscalizadores para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por incumplimiento en el desempeño y el manejo de recursos.

Como servidor público evito:

- ◆ Ejercer los recursos públicos en desapego a la normatividad que los regula.
- ◆ Falsear, ocultar o alterar la información que se presenta ante las instancias fiscalizadoras.

I. MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán ofrecen a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genera y resguarda, siempre que esta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como servidor público debo:

- ◆ Proporcionar la información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad utilizando los procedimientos establecidos en la ley.
- ◆ Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.
- ◆ Garantizar la organización y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- ◆ Cuidar la información a mi cargo, al impedir o evitar la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

Regenerio Hernández

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



- ◆ Mantener actualizada la información relativa a trámites y servicios, para proporcionarla a los usuarios oportunamente.

Como servidor público evito:

- ◆ Ocultar los registros y demás información interna del Ayuntamiento de Acatlán relacionada con el ejercicio de los recursos financieros con la finalidad de propiciar la transparencia y la rendición de cuentas, o bien, para pretender obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole.
- ◆ Utilizar, compartir u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del Ayuntamiento de Acatlán, o bien para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- ◆ Entregar o dar a conocer información relacionada con el Ayuntamiento de Acatlán cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré, en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

J. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán buscan de manera permanente la actualización y la formación profesional del personal a su cargo y el propio, para el mejoramiento de su desempeño.

Como servidor público debo:

- ◆ Observar una conducta digna que fortalezca a la institución y que esta, a su vez, responda a las necesidades de la sociedad.
- ◆ Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.
- ◆ Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Ayuntamiento de Acatlán y otras instituciones, con total disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño, siempre y cuando no se afecten las actividades de mi empleo, cargo o comisión.
- ◆ Buscar la actualización constante relativa a mis funciones y en materia de laboral, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad como servidor público.
- ◆ Otorgar al personal a mi cargo las facilidades necesarias para que se capaciten y superen profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.

Manuel J. Pizarro Mendoza

20



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



- ◆ Permitir y propiciar que los servidores públicos participen en los concursos convocados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal.
- ◆ Propiciar esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo para que exista una conciliación entre la vida familiar y el empleo.

Como servidor público evito:

- ◆ Obstaculizar o impedir la participación de los servidores públicos bajo mi coordinación, en los concursos para ocupar una plaza vacante al interior del Ayuntamiento de Acatlán o en las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.
- ◆ Evadir las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- ◆ Evadir mi participación como capacitador cuando se me solicite o cuando se presente la oportunidad.

K. USO RACIONAL DE LOS RECURSOS

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acatlán utilizan los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros para cumplir con su función, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Como servidor público debo:

- ◆ Usar y asignar de forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos con responsabilidad en el cumplimiento de la misión del Ayuntamiento de Acatlán.
- ◆ Utilizar las instalaciones o áreas comunes para cuestiones estrictamente laborales en los tiempos y horarios asignados.
- ◆ Realizar en forma oportuna la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.
- ◆ Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax y correspondencia, emplear preferentemente los medios electrónicos para comunicarme con otros servidores públicos o personas, y evitar, en la medida de lo posible, la generación innecesaria de oficios o comunicados.

Miraflores Benítez Mendez



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



- ◆ Provocar conflictos con y entre mis compañeros.
- ◆ Realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional o la dignidad humana en mis espacios laborales.
- ◆ Permitir prácticas abusivas y denigrantes entre los compañeros de trabajo.
- ◆ Limitar o menoscabar la libre expresión de ideas o de pensamientos de mis compañeros.
- ◆ Cometer cualquier acto de violencia.

Praysoni Acubaca



H. Ayuntamiento Acatlán, Ver.

"UN GOBIERNO ORDENADO Y DE RESULTADOS"



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Código de Conducta fue aprobado, en su primera versión, por el Comité de Integridad el 29 Junio del 2018, y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido al presente Código.

TERCERO.- Una vez aprobado por el cabildo, Publíquese en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

C. ROSA GARCÍA ALARCÓN.
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO ACATLÁN, VER.
2018 - 2021

C. MARIO ALBERTO AGUILAR RODRIGUEZ
SÍNDICO ÚNICO



SINDICATURA UNICA
MUNICIPIO ACATLÁN, VER.



C. ISABEL GONZÁLEZ SALAZAR
REGIDORA PRIMERA
REGIDOR PRIMERO
MUNICIPIO ACATLÁN, VER.
2018 2021

C. BENJAMIN MENDOZA MORENO
REGIDOR SEGUNDO
MUNICIPIO ACATLÁN
2018 - 2021



C. MARIA DEL ROSARIO BAUTISTA DORANTES
SECRETARIA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO ACATLÁN, VER.
2018 - 2021

